Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Figueres
Calle Arnera, 7 - Figueres - C.P.: 17600

TEL.: 972943515
FAX: 972943505
EMAIL:mixt5.figueres@xij.gencat.cat

N.I.G.: 1706642120188073009
Ejecución de títulos judiciales 97/2019 -R
-
Materia: Ejecución títulos judiciales

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 1656000005009719
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Figueres
Concepto: 1656000005009719

Parte demandante/ejecutante: Caisse Regionale de Crédit Agricole Sud Mediterranée (Ariege et Pyrenees Orientales) Procurador/a: Ignacio Alberto De Quintana Tuebols Abogado/a: Jose Antonio Sanchez Molina	Parte demandada/ejecutada: Francisco Manuel Díaz Núñez Procurador/a: Abogado/a:

MANDAMIENTO ADICIONAL DOMINIO/CARGAS (ART.565)

Margarida Crous Ferre , Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Figueres.

Al

Participo:

Que en esta Oficina judicial se sigue el procedimiento Ejecución de títulos judiciales con número 97/2019 a instancia de Caisse Regionale de Crédit Agricole Sud Mediterranée (Ariege et Pyrenees Orientales) con DNI/CIFW0011887G y domicilio en Calle Córcega 301, 08008 - Barcelona contra Francisco Manuel Díaz Núñez con DNI/CIF 29475992C y domicilio en Carretera Nacional II 34, 1º-A, 17700 - Jonquera, en reclamación de 55.469,23 € de principal más 15.000,00 € de intereses y costas en el que he acordado dirigirle el presente a fin de que:
Haga constar, al margen de la inscripción 10ª de la hipoteca de 3 de agosto de 2007 practicada sobre finca registral 2.453, que el embargo acordado en el presente procedimiento de ejecución de título no judicial 97/2019-TA tienen el mismo origen, que es la hipoteca de fecha 27 de junio de 2002 que causó inscripción 10ª a los efectos que cualquier tercer interesado pueda comprobar que la inscripción de la hipoteca y el embargo acordado en el presente procedimiento de ejecución de título judicial, tienen el

Y para que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente mandamiento por duplicado para su cumplimiento; del que me devolverá uno de los ejemplares por el mismo conducto de su recibo con nota de cumplimiento.

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html	Codi Segur de Verificació: PMHG4TU4S9MO0AJJ7NGGL5AA9DUWAVW
Data i hora 16/10/2023 10:07	Signat per Crous Ferre, Margarida;

Administració de justícia a Catalunya · Administración de Justicia en Cataluña

En Figueres, a 13 de octubre de 2023.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de seujudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE FIGUERES
Calle Plaça Josep Plà s/n 17600 Figueres Girona

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html	Codi Segur de Verificació: PMHG4TU4S9MO0AJJ7NGGL5AA9DUWAVW
Data i hora 16/10/2023 10:07	Signat per Crous Ferre, Margarida;

Administració de justícia a Catalunya · Administración de Justicia en Cataluña

Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE FIGUERES

Nº Entrada: 7561
Nº Juicio: 97/2019

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la inscripción Aªª de la finca en él contenida.

C.S.V. : 21700823896456E7

Texto Nota Despacho

Datos del documento:
Asiento: 1683 Diario: 248. Número de entrada: 7561/2023
Fecha de presentación: 03/11/2023
Juzgado de Primera Instancia e Instruccion Nº 5 de Figueres
Fecha del documento: 16/10/2023
Ejecución de títulos judiciales 97/2019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FIGUERES

Previo examen y calificación del precedente documento, por lo que resulta del mismo y del contenido del Registro a mi cargo, el registrador que suscribe ha practicado la operación soliciada anotación en el tomo 3.194, libro 67, folio 177, finca número 2453 DE LA JONQUERA, código registral único de finca 17008000188964, notas al margen de la inscripción 10ª y anotación letra A, en virtud de las cuales **se ha hecho constar que el embargo acordado en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 97/2019 y la hipoteca de la inscripción 10ª tienen el mismo origen**, a los efectos que cualquier tercer interesado pueda comprobar tal extremo.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

C.S.V. : 21700823896456E7

Texto Nota Simple

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE FIGUERES
PLAÇA JOSEP PLA SN. 17600 FIGUERES
figueres@registrodelapropiedad.org
TF.972501447 FAX.972673073

Fecha de Emisión: Figueres, 14 de noviembre de 2023
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.

Código registral único de finca: 17008000188964
FINCA DE LA JONQUERA Nº: 2453

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- ENTIDAD NUMERO VEINTIUNO de la planta primera de piso, Vivienda tipo A, señalada como PRIMERO PRIMERA, que se encuentra a la derecha del rellano subiendo la escalera, del edificio situado en LA JONQUERA, denominado "ELS JONCTS II", con frente a la Carretera Nacional II de Madrid a Francia por La Jonquera, tiene una superfície útil de ochenta y dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. LINDA: Derecha, entrando, caja de escalera, patio de luz y vivienda primero sexta; Izquierda, vivienda primero segunda; Frente, pasillo que va a la escalera y ascensor; y Fondo, Carretera Nacional II. CUOTA: dos enteros quinientas noventa y una milésimas por ciento. Referencia catastral número 9468705DG8996N0021OW.
Referencia catastral: 9468705DG8996N0021OW
Estado de coordinación de la finca registral con Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DIAZ NUÑEZ, FRANCISCO MANUEL	29475992C	2854	58	181	9

PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JAVIER MARTINEZ DEL MORAL en FIGUERES, el día 27/06/02, bajo el número 1480 de su protocolo.

CARGAS

VPO:
Cédula de Califiación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada de fecha 27 de mayo de 1.988, cédula número 17-1-0293/86.
, según consta en la **nota número 1ª al margen de la insc/anot: 1ª**, de fecha veintiuno de abril del año mil novecientos noventa y dos. **Folio 25, del Libro 49 del término municipal de La Jonquera, Tomo 2575** del Archivo.
HIPOTECA.

C.S.V. : 217008238964456E7

Una HIPOTECA a favor de la entidad **CAISSE REGIONALE DE CREDIT AGRICOLE MUTUEL SUD MEDITERRANEE, ARIEGE ET PYRENEES ORIENTALES, SUCURSAL EN ESPAÑA,** en garantía de un préstamo por OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS de principal, de los intereses ordinarios de UNA anualidad al SIETE por ciento, de los intereses de demora de UNA anualidad al tipo del DIECIOCHO por ciento anual, y para costas y gastos judiciales o extrajudiciales, hasta el QUINCE por ciento del capital prestado; con un valor de subasta de 105.078,04 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: el de La Jonquera, carretera Nacional II, 34, 1º 1ª.

Formalizada escritura autorizada por el Notario JAVIER MARTINEZ DEL MORAL, de FIGUERES, el día veintisiete de Junio del año dos mil dos. Constituida en la inscripción 10ª de fecha veintidós de Julio del año dos mil dos.

Por mandamiento expedido el día 16 de octubre de 2023 por la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número CINCO de FIGUERES, Margarida Crous Ferre, en el **procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 97/2019,** que ha motivado la anotación preventiva de embargo letra A de esta finca, **ordena que se haga constar que el embargo acordado en el referido procedimiento y la hipoteca de la inscripción 10ª tienen el mismo origen,** a los efectos que cualquier tercer interesado pueda comprobar tal extremo. Así resulta del Registro de la Propiedad y del referido mandamiento, que ha sido presentado a las 12 hora 28 minutos y 25 segundos del 3 de noviembre de 2023, asiento 1683, Diario 248. Se archiva un duplicado del mandamiento. Figueres, 14 de noviembre de 2023.

ANOTACIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO letra A a favor de la entidad **CAISSE REGIONALE DE CREDIT AGRICOLE MUTUEL SUD MEDITERRANEE, ARIEGE ET PYRENEES ORIENTALES** con C.I.F.: W0011887G, **CONTRA Francisco Manuel Diaz Nuñez, titular de la totalidad** del pleno dominio de esta finca con carácter privativo, para responder de un total de 55.469,23 euros del principal; 14.000 euros por intereses y costas. Mandamiento judicial de Anotación de Embargo de fecha 12 de diciembre de 2019 expedido en Figueres, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE FIGUERES, con número de autos 97/2019, según providencia de fecha 11 de Diciembre de 2019.Anotado bajo la letra A con fecha 13 de Enero de 2020 **al folio 177, del Tomo 3194 del Archivo, Libro 67 del término municipal de La Jonquera.**

Conforme al artículo 143 del Reglamento Hipotecario, en el día de hoy se ha expedido la certificación del artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancias del Juzgado que ordeno la anotación letra A, ordenada en mandamiento de fecha 19 de julio de 2021, que ha sido presentado según asiento 1611 del diario 242. Figueres, 16 de agosto de 2.021.

Por mandamiento expedido el día 16 de octubre de 2023 por la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número CINCO de FIGUERES, Margarida Crous Ferre, en el **procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 97/2019,** que ha motivado la anotación preventiva de embargo letra A de esta finca, **ordena que se haga constar que el embargo acordado en el referido procedimiento y la hipoteca de la inscripción 10ª tienen el mismo origen,** a los efectos que cualquier tercer interesado pueda comprobar tal extremo. Así resulta del Registro de la Propiedad y del referido mandamiento, que ha sido presentado a las 12 hora 28 minutos y 25 segundos del 3 de noviembre de 2023, asiento 1683, Diario 248. Se archiva un duplicado del mandamiento. Figueres, 14 de noviembre de 2023.

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 AÑOS, a partir del **dieciséis de enero del año dos mil veinte**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

C.S.V. : 217008238964456E7

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se expiden en Figueres, 14 de noviembre de 2023, antes de la apertura del diario.*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

C.S.V. : 217008238964456E7

Minuta

Registre de la Propietat de Figueres
GUIÑALES DEL REAL, JAVIER
N.I.F : 05354570D
Plaça Josep Pla s/n
17600 - FIGUERES (GIRONA)
Teléfono 972501447

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE FIGUERES

SERIE	NUM FACTURA	FECHA

CAISSE REGIONALE DE CREDIT AGRICOLE MUTUEL SUD MEDITERRANEE,
N.I.F : W0011887G
CALLE CORCEGA, Nº. 301
08008 BARCELONA

Entrada nº07561 / 2023
Libro: 248 Asiento: 1683
Proforma 2023/A 4837
Nº Juicio: 97 / 2019

	CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR.
1	PRESENTACIO		6,01	21.00 %	1,00	6,01
3.2	NOTA MARGINAL		9,02	21.00 %	2,00	18,04
4.1E	CONFIRMACIÓ PRESENTACIÓ TELEMÀTICA		6,01	21.00 %	1,00	6,01
4.1.ET	FI PROCEDIMENT TELEMÀTIC		24,04	21.00 %	1,00	24,04

VALOR: Declarado

En FIGUERES, 14 de noviembre de 2023
El registrador

BASE IMPONIBLE	54,10 Eur
IMPORTE I.V.A. (21 %)	11,36 Eur
IMPORTE IRPF (15 %)	8,12 Eur
TOTAL	**57,34 Eur**

OBSERVACIONES

Si desitja pagar la present factura per transferència cal fer-ho al següent compte:
Si desea pagar la presente factura por transferencia, hágalo a la siguiente cuenta:
ES56 2100 0750 8102 0026 4167

RECURSOS: La present minuta d'honorarios podrà ser impugnada, davant el Registrador o cavant la Junta del Col·legi de Registradors de la Propietat, en el termini de 15 dies hàbils, en la forma que estableix la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. núm. 285 del 28 de Novembre).
A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

C.S.V. : 21700823896456E7

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JAVIER GUIÑALES DEL REAL registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE FIGUERES a día dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés.

(*) C.S.V. : 21700823896456E7

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21700823896456E7